

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACION No. 375

RAD: 2015-00219-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada del ejecutante y siendo ello procedente a tenor del articulo 366 del Código General del Proceso, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

INCLUIR en la liquidación de costas y por concepto de Agencias en Derecho la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$438.444.00) moneda corriente, de conformidad con lo indicado en el articulo 6º., numeral 1.8., del Acuerdo 1887 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria